

LLAMADO ABIERTO DE FINANCIACIÓN "BUENOS AIRES PUBLICA"

PRIMERA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA EDICIÓN DE INVESTIGACIONES ACERCA DEL URBANISMO, LA VIVIENDA Y LAS NUEVAS FORMAS DE HABITAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN TEJIDO URBANO

1. MARCO DE LA CONVOCATORIA

En esta segunda década del siglo XXI más de la mitad de la humanidad vive en ciudades, y estas crecen a más velocidad que nunca en toda su historia, tanto en población como en superficie. Un nuevo planeta, un nuevo territorio, con nuevos problemas a los que debemos enfrentarnos sin referencias del pasado cuestiona al urbanismo como disciplina y a los urbanistas como profesionales que estudian esta transformación, y se redefinen para aprovechar las nuevas oportunidades y responder a estos nuevos desafíos.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, tiene por objeto indagar, alertar y combatir los problemas habitacionales del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y, en ese sentido, busca apoyar investigaciones en marcha o terminadas en los últimos 5 años, que puedan orientar a especialistas y decisores en nuevas soluciones y herramientas que logren atemperar los problemas habitacionales de nuestra metrópoli al poder acceder a diversos ensayos de análisis acerca del déficit habitacional: la producción popular de viviendas; la producción pública deficiente; el patrimonio de viviendas públicas en mal estado de conservación; las casas y edificios tomados, hotelados, etc.

También ha sido un tema de particular interés para nuestra Fundación, como estrategia de abordaje de este déficit y los problemas mencionados, la producción cooperativa de viviendas -también llamada autogestión-; el alquiler social -práctica corriente en países centrales-; la intervención pública exitosa de los últimos años en algunos asentamientos porteños y bonaerenses; el relevamiento tipológico de casas, edificios y conjuntos de edificios producidos en el marco del plan PROCREAR en sus distintas vertientes; las acciones llevadas a cabo en el Conurbano Bonaerense, y los proyectos de vivienda a partir de los concursos públicos e intervenciones estatales en la Villa Olímpica, en otros concursos públicos y privados de arquitectura y urbanismo y en investigaciones proyectuales acerca del habitar contemporáneo, la vivienda de interés social y la vivienda mínima de alta calidad.

Es en ese marco entonces, y con el espíritu de apoyar la consolidación de un corpus teórico acerca de estas temáticas, que la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO lanza esta Primera Convocatoria Abierta "BUENOS AIRES PUBLICA" para la edición de investigaciones inéditas acerca del urbanismo y las nuevas formas de habitar en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

2. CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO invita a todos los planificadores urbanos, urbanistas, arquitectos, economistas, sociólogos, trabajadores sociales, antropólogos e investigadores urbanos a presentar en forma escrita las investigaciones individuales o en equipo desarrolladas como parte de su experiencia en el trabajo profesional y/o académico que deseen configurar una colección de libros a ser editados por la Fundación.

Las presentes Bases tienen por objeto reglamentar la “Primera Convocatoria Abierta BUENOS AIRES PUBLICA” para la edición de investigaciones acerca del urbanismo y las nuevas formas de habitar en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Las obras serán originales e inéditas. Se considerará “inédita” a toda obra que no esté comprometida con otros concursos y/o publicaciones; ni publicada, total o parcialmente en revistas, periódicos, volúmenes colectivos, antologías o de autoría individual. Ni presentadas en otro premio pendiente de resolución y que no tengan cedidos o prometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción, en cualquier forma, incluidos blogs y/o plataforma digital. Se aceptarán originales de trabajos universitarios de grado, de posgrado, ensayos escritos en el marco de carreras universitarias, especializaciones, maestrías o doctorados y textos de investigación académicos o profesionales de hasta 200.000 caracteres con espacios incluidos con hasta 100 planos o imágenes asociadas al texto, con sus correspondientes epígrafes, notas al pie y bibliografía.

3. TEMA DE LA CONVOCATORIA

Serán considerados todos los temas referidos al urbanismo, al diseño urbano, a las formas de habitar y a sus infraestructuras y equipamientos pertinentes a la vivienda, tanto en términos teóricos como proyectuales para el área del AMBA. Quedan excluidos los temas referidos al resto del país, que serán tema de otras ediciones futuras de esta convocatoria. Se valorarán especialmente los temas que dan marco a esta convocatoria expresados en la cláusula Primera de estas bases, no siendo excluyentes otros que el jurado considere pertinentes y de interés.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en esta convocatoria, en forma individual o en equipo se requiere:

- Se deberá ser argentino, residente o no en el país, con título universitario de: arquitecto, urbanista, planificador urbano, economista, sociólogo, sociólogo urbano, trabajador social o antropólogo.
- Podrán participar profesionales con estas orientaciones que, siendo extranjeros, residan y trabajen en la Argentina con una antigüedad mínima de 5 años.

5. FORMATO DEL MATERIAL A PUBLICAR

Se enfoca la convocatoria a publicar dos libros, cada uno con textos de hasta 200.000 (doscientos mil) caracteres con espacio incluidos y un número de hasta 100 imágenes, planos e ilustraciones en formato digital .jpg que acompañen a los textos que serán consideradas preliminares al momento de la entrega de la convocatoria. Esta extensión máxima puede destinarse a un solo texto o bien puede constituir la compilación de varios textos que en su conjunto no superen los caracteres definidos.

6. CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL PARA SER EVALUADO POR EL JURADO

Se solicita entregar para participar en esta convocatoria el siguiente material para estudio del jurado:

- Título del trabajo a considerar;
- Índice completo del trabajo;

- Abstract del trabajo de hasta 5.000 caracteres con espacios en formato .doc, escrito en español, con letra Arial de 12 puntos, en tamaño A4, una sola de sus caras, interlineado 1.5. y hasta 10 imágenes libres en formato .jpg, con créditos de uso y con sus correspondientes epígrafes;
- 1 (un) capítulo completo del trabajo original;
- CV del autor/es de hasta 1.500 caracteres con espacios en formato .doc, escrito en español, con letra Arial de 12 puntos, en tamaño A4, una sola de sus caras, interlineado 1.5. y 1 fotografía del autor/es en formato .jpg;
- Copia común del DNI del/ del autor/es, Copia común del título universitario del/ del autor/es;
- Declaración jurada de autoría del trabajo, Anexos I y II de estas Bases.

Los proyectos deberán contener toda la información relativa al objeto de la convocatoria, descripción y objetivos que persigue, información relativa a sus beneficiarios, fuentes alternativas de financiación si existiesen, viabilidad del proyecto a otras zonas, y cualquier otra información que sea de utilidad para ser considerada por el jurado.

7. DIRECCIÓN, JURADO Y ASESORÍA DE ESTA CONVOCATORIA

El director de esta convocatoria es el Arq. Pablo Roviralta, presidente de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO que oficiará también como presidente del Jurado.

El Jurado estará integrado por otros cinco urbanistas o arquitectos o sociólogos urbanos o economistas o antropólogos o investigadores, de reconocida trayectoria, elegidos y convocados por la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, de distintas generaciones y género que garanticen la pluralidad de los puntos de vista y representen las distintas áreas del quehacer profesional, que puedan evaluar el grado de interés de lo investigado/escrito/compilado y el valor de difundir los textos premiados.

El Jurado de esta primera edición está conformado por:

Pedro Abramo, Cristina Cravino, David Kulloock, Zaida Muxi, Alicia Novick y Pablo Roviralta (presidente del jurado)

Esta competencia será jurada en dos rondas, siendo la primera selección del Jurado de hasta 5 (cinco) trabajos entre los presentados y la segunda selección del Jurado de hasta 2 (dos) trabajos los que serán declarados ganadores.

La coordinadora de la convocatoria es la Licenciada Vanesa Castro Arata quien recibirá los trabajos que se presenten a esta convocatoria y los asesores de la convocatoria son el Doctor arquitecto Martín Motta, invitado por la Fundación Tejido Urbano como asesor académico, y el editor Hernán Bisman invitado por la fundación Tejido Urbano como asesor editorial y titular de BISMANEDICIONES, casa editorial que desarrollará las tareas técnicas para diseñar, poner en página e imprimir los títulos premiados en nombre del promotor y con el sello editorial de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO.

Los participantes e interesados podrán hacer consultas a la coordinación y a la asesoría a través de la página web de la convocatoria: www.tejidourbano.net/buenos-aires-publica/

Son deberes y atribuciones de la coordinadora y de los asesores:

- Recibir los trabajos y ver que estén ajustados a las bases;
- Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias del llamado y los no admitidos por requisitos de forma;

- Resolver cualquier incidente que se presente en el transcurso de la convocatoria;
- Interpretar las dudas que surjan de la aplicación de este llamado;
- Entregar al Jurado los trabajos presentados en tiempo y forma con el informe correspondiente.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones de esta convocatoria, de las Bases y Programa de la convocatoria;
- Estudiar en reunión plenaria el llamado, programa, bases, las normas y criterios de evaluación a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos tanto en primera como segunda ronda;
- Entrevistar a los hasta 5 seleccionados en primera ronda para decidir los hasta dos ganadores finales;
- Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados en segunda ronda, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados y seleccionados;
- Adjudicar los premios previstos en este llamado y señalar si los hubiera otros trabajos de interés entre los presentados;
- Declarar desierto el llamado si ningún trabajo ameritara ser premiado;
- Controlar que los premiados cumplan con los requisitos exigidos en este llamado;
- Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado de la convocatoria;
- El jurado se reserva el derecho de solicitar información complementaria de cada proyecto a fin de analizar la presentación de este.

La participación en esta convocatoria abierta implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Jurado sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.

8. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

El Jurado elegirá de los presentados a la convocatoria hasta 5 (cinco) trabajos en la primera ronda de selección y hasta 2 (dos) trabajos ganadores en la segunda ronda de selección, que serán publicados por la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO durante 2020. En septiembre de 2020, se abrirá nuevamente la convocatoria para otros dos libros en similar periodicidad, pudiendo los trabajos seleccionados y no premiados o los no seleccionados en esta primera edición volver a presentarse en la segunda edición mientras no hayan perdido la vigencia temporal detallada en estas BASES. La Fundación podrá demorar esta segunda convocatoria por motivos de fuerza mayor o ampliar la cantidad de premios si lo considera pertinente.

Los hasta 2 (dos) trabajos ganadores serán editados en soporte libro papel, en rústica, formato 20 x 20 cm. (cerrado) o similar, tapa con solapa completa, a uno o a 4 colores según necesidad del contenido, con hasta 204 páginas. Se imprimirá una tirada mínima de 500 ejemplares de cada título pudiendo el promotor imprimir una primera edición de hasta 3000 ejemplares de cada título con su sello editorial. Si la Fundación decidiese imprimir una segunda edición de los trabajos premiados será con el acuerdo de sus autores y en términos equivalentes a los anotados en estas bases. Los libros publicados en papel podrán tener su correlato digital en el sitio de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO y los miembros del Jurado podrán incluir un prólogo institucional en los libros a modo de relato de la experiencia de la convocatoria y de su interés en publicar estos trabajos y una muestra expositiva si fuera interesante incluir estos ítems para su difusión.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO se compromete y es parte de este premio a resolver vía BISMANEDICIONES todas las tareas de diseño editorial, edición de los contenidos de/del manuscrito/s original/es, diseño gráfico, corrección de castellano, pre impresión, impresión y presentación para ambos libros, de acuerdo a las reglas del buen arte, pudiendo el jurado o los editores sugerir ajustes a los autores, incorporaciones de contenidos que el autor acepte, códigos QR y links de hipertextos o vinculación a contenidos digitales, accesos de realidad aumentada o sistemas de información geográfica, entre otras operaciones editoriales, quedando a cargo de BISMANEDICIONES los trámites pertinentes para la publicación y registración ante la Cámara de Libro de los ambas publicaciones.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO organizará y costeará el/los eventos de presentación de la publicación en locaciones culturales o institucionales a definir, siendo obligación e interés de ambas partes (editores y autor/es) la presencia y disertación en este/estos evento/s en locaciones y fechas a consensuar.

9. INSCRIPCIÓN - ENTREGA – ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este certamen es gratuita y supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

La participación en esta convocatoria es gratuita y abierta, sólo limitada por las condiciones anotadas precedentemente en esta BASES. Los trabajos no seleccionados o seleccionados y no premiados no serán divulgados ni utilizados por el promotor de ninguna manera y en ningún formato.

El envío de los trabajos se hará únicamente de forma digital, ingresando en el sitio web de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, www.tejidourbano.net en la sección “Primera Convocatoria Abierta BUENOS AIRES PUBLICA”. El sistema registrará a los participantes de cada trabajo, les permitirá subir el material solicitado y les emitirá un comprobante de inscripción. Un mismo autor o equipo de autores podrán entregar más de un trabajo, hasta el 4 de octubre de 2019 a las 24 hs, luego de ese momento la plataforma no permitirá subir más trabajos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN

Los Participantes en general y los Ganadores en particular, autorizan y prestan su consentimiento a la Fundación, como condición para participar de esta convocatoria y tener derecho a los premios, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que esta disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo de vigencia de esta competencia y hasta los tres (3) años de su finalización (Conforme art. 5 y 27 Ley 25.326. sin perjuicio de lo establecido en el Dec. 1558/01 y Disp 4/09). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos. Los ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los ganadores

reconocen que la participación en la Convocatoria no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado, a la disminución de sus ingresos.

11. PREMIOS

Se considerará que la edición del material original, la puesta en página de éste, la corrección de castellano y de estilo de los textos originales, la publicación de los ejemplares físicos y la difusión y presentación de las obras premiadas por el Jurado en los formatos descritos en estas BASES será el premio de cada autor o grupo de autores premiados por el Jurado.

Se entregará a cada autor o equipo de autores premiados el 15% de ejemplares de la tirada de cada título, en concepto de premio y de único derecho de autor, no teniendo el promotor otra obligación con el /los autores por la primera edición de cada título publicado bajo el sello editorial del promotor y distribuido o comercializado de acuerdo a sus mejor saber y entender. Los autores no podrán comercializar los ejemplares entregados salvo en eventos académicos y con permiso expreso del promotor. El premio es personal e intransferible y no podrán solicitar la sustitución, canje, ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido o servicios no descritos o dinero en efectivo. El Premio no incluye ningún pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases.

El premio consistirá, además de los ejemplares arriba anotados, en una suma de dinero de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y diploma que serán entregados en acto público. Si fueran varios los autores del trabajo premiado, la suma de dinero será entregada al primero de los mismos, quien será responsable de su distribución, deslindando de toda responsabilidad a la FUNDACION TEJIDO URBANO.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por Jurado. El fallo será irrecurable y el jurado podrá tanto declarar desierta alguna de las categorías como establecer menciones honoríficas no pecuniarias en valor de algunos participantes.

Una vez entregado el Premio, La Fundación queda liberada de toda responsabilidad respecto de este. La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO no se responsabiliza por ninguna lesión o daño personal, moral, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente), ocasionado al ganador debido a/o en relación con el Premio. La Fundación tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el ganador, en relación con el Premio.

Se otorgará así mismo un diploma a cada autor o equipo de autores premiados, se presentará el libro en acto público en presencia y voz de su/s autor/autores y se hará publicidad en las redes y medios de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO de los premios y contenidos.

12. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a los 60 días de la entrega de los trabajos. La ceremonia de entrega de premios se avisará oportunamente.

El concurso podrá ser declarado desierto solamente si el jurado, por unanimidad, así lo decidiera. La decisión será inapelable.

Aquel participante que incumpla altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio, si así lo hubiere obtenido.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual de las obras quedan en cabeza de/l autor/es, cediendo a la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, el derecho de publicación, difusión, edición, reproducción de la primera edición, en cualquiera de sus formas, mencionando la autoría y datos de quien ha elaborado la obra, sin derecho a más compensación de las expresadas en estas Bases.

14. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado la convocatoria, los trabajos premiados podrán ser expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases de la Convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los solicitantes a través de los canales habituales. Los aspirantes, por el mero hecho de participar en la presente, aceptan plenamente sus Bases y los criterios de selección y valoración expuestos en las mismas, así como la decisión de la Fundación sobre los proyectos ganadores y, en general, el resto de decisiones adoptadas en relación con la presente convocatoria. Las partes, en el caso de algún episodio de índole judicial se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderles.

16. CALENDARIO DE CONVOCATORIA*

Apertura de la convocatoria en web y redes – 2 de septiembre de 2019;
Consultas al asesor académico y a la coordinadora – hasta el 30 de septiembre de 2019;
Entrega de trabajos según BASES – hasta las 24 hs del 4 de octubre de 2019;
Revisión asesores según bases – hasta el 11 de octubre de 2019;
Fallo del Jurado primera vuelta – hasta el 22 de octubre de 2019 (reunión de jura 21/10)
Entrevistas con seleccionados primera vuelta y fallo final – 28 de octubre de 2019; (reunión con jurados 28)
Presentación del primer título – hasta el 15 abril de 2020;
Presentación del segundo título – hasta el 30 de agosto de 2020.

*Este calendario puede sufrir modificaciones sin previo aviso.